

La **Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo**, informa los requisitos necesarios para la inscripción de los actos y contratos que la ley permite, respecto de ACLARATORIA, MODIFICATORIA O RECTIFICATORIA DE TÍTULO:

- Copia certificada de la escritura a ser inscrita.
- Copia del RUC inserta como habilitante, en caso de personas jurídicas.
- Copia de la escritura anterior.
- Certificado de gravámenes actualizado (vigencia 30 días)
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso.
- Razón del notario de haber tomado nota al margen del protocolo del título que se aclara.
- La escritura deberá estar justificada motivadamente.